



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 AL UNIV. ENRIQUE GASTON CARDOZO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.170.994, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 30 de mayo de 2023

Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3100 del 25/05/2023 del Univ. ENRIQUE GASTON CARDOZO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.170.994, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita prorroga de permanencia como estudiante de la FADA. También solicita matriculación fuera de fecha, para continuar la carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante ya cuenta con todas las asignaturas obligatorias y créditos académicos de extensión universitaria requeridos. Tiene pendiente una asignatura de salida, una asignatura optativa libre, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG.

Respecto a la matriculación fuera de fecha, la misma ya no es posible debido a que según el calendario académico ya están finalizando las clases y algunas asignaturas ya entregan planilla de habilitados para examen final.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por TRES (3) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. ENRIQUE GASTON CARDOZO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.170.994, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **DENEGAR** la inscripción fuera de la fecha para el 1er. Periodo Académico 2023, al Univ. ENRIQUE GASTON CARDOZO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.170.994, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

